UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 363 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 05 JUN 2025

VISTOS:

El Proveído N° 1584-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 1614-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1056-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 0802-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 207-2025-UNSCH-DGA-VRAC de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 259-2025-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias y el Memorando Nº 173-2025-UNSCH-FCA/EPMV-D de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 2306-2023-UNSCH-CU, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-VRAC-UNSCH Directiva para la gestión de viajes de estudio o de prácticas pre-profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 259-2025-UNSCH-FCA, de fecha 28 de mayo de 2025, la Facultad de Ciencias Agrarias ha remitido el expediente de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, matriculados en las asignaturas de PP-543 Producción y Salud de Ganadería Tropical, PP-541 Producción de Salud Caprinos, MV-541 Administración y Gestión de Empresas Agropecuarias y MV-551 Fauna Silvestre y Animales de Zoológico, con el itinerario Ayacucho - Huancayo - Cerro de Pasco - Huánuco - Tingo María - Pucallpa - Lima - Chincha - Ayacucho, a partir del 09 al 18 de junio de 2025, acompañando la Resolución del Consejo de Facultad Nº 157-2025-UNSCH-FCA-CF, de fecha 27 de mayo de 2025;

Que, con Memorando N° 207-2025-UNSCH-DGA-VRAC, de fecha 30 de mayo de 2025, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, con Memorando N° 1056-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 03 de junio de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 363 -2025-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, matriculados en las asignaturas de PP-543 Producción y Salud de Ganadería Tropical, PP-541 Producción de Salud Caprinos, MV-541 Administración y Gestión de Empresas Agropecuarias y MV-551 Fauna Silvestre y Animales de Zoológico, con el itinerario Ayacucho - Huancayo - Cerro de Pasco - Huánuco - Tingo María - Pucallpa - Lima - Chincha - Ayacucho, a partir del 09 al 18 de junio de 2025, bajo la responsabilidad de los docentes Rogelio Sobero Ballardo y Alfredo Pozo Curo, debiendo hacer uso del Ómnibus Volvo de placa EGR-176, con la conducción de los servidores Josesme Leiva Palomino y Abrahan Gálvez Riveros, de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01.	ACHAHUANCO VILLANUEVA, Tania Lisbeth	24182117
02.	ÁLVAREZ JANAMPA, Carlos Iván	24201201
03.	ARANGO ATAUCUSI, Gisela Marisol	24181201
04.	AROSI NAJARRO, Michael Roni	24142739
05.	BEDRIÑANA MEDINA, Itzel Naomi	24182115
07.	CABRERA CRECIS, Antony	24172125
06.	CASTILLO VELÁSQUEZ, Ericka Janina	24182116
08.	CENTENO ROIRO, Erick Raúl	24172111
09.	CISNEROS ESCRIBA, Alfredo	24170109
10.	CISNEROS TENORIO, Milagros	24180156
11.	CONGACHE LEYVA, Mayra Lucero	24200101
12.	CUADROS SALVADOR, Esther Daniela	24182120
15.	CURI AVILEZ, Joel	24181128
13.	CURI YUPANQUI, Flor Cristina	24172501
14.	DE LA CRUZ HUAMÁN, Daniel Ronnie	24170107
16.	DEL SOLAR LEÓN, Gonzalo Juvel	24192113
17.	DOMINGUEZ PEÑA, Walter Ahmed	24031211
18.	GAMBOA MENDOZA, Ruth Isela	24190102
19.	GÓMEZ CHIPANA, Rusbell Hugo	24192502
20.	GUINEA ALCA, Milagros Mireya	24182108
21.	HUAMANÍ ACHALLMA, Alex Inocencio	24105037
22.	JAVIER NAVARRO, Lizbet Paola	24192122
23.	LAURENTE HUACHACA, Luis Andree	24182126
24.	LEGUÍA VIVANCO, Danesa	24172123
25.	MALLCCO CALDERÓN, Vladimir	24192103

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 363 -2025-UNSCH-R

26.	MENDOZA GONZÁLES, Elízabeth	24193300
27.	MENDOZA NUÑEZ, Maritza Estefani	24192115
28.	NAJARRO HUARI, Grosby	24170111
29.	NALVARTE CÁRDENAS, José Antonio	24190105
30.	NOA QUISPE, Miguel Ángel	24182112
31.	NUÑEZ QUICAÑO, Lizbeth Karina	24192102
32.	PALMARES ROJAS, Judith Marilyn	24180155
33.	PENADO ARROYO, Santiago Marcos	24110037
34.	PIZARRO MARQUINA, Jhudy Banesa	24162502
35.	POMASONCCO DELGADILLO, Efraín Jheyson	24190502
36.	QUICAÑO PAREJA, Nelson	24143678
37.	RAMOS ASCUE, Ludwin Omar	24182501
38.	ROBLES CHÁVEZ, Rayda	24138504
39.	SÁNCHEZ GALINDO, Magaly	24170117
40.	SÁNCHEZ MORA, Nikolle Virginia	24191101
41.	TACAS SOTO, Ruth Anaís	24192101
42.	TICLLA FERNÁNDEZ, Milagros	24182121
43.	TORRES MUÑÓZ, Zaine Mariciela	24180114
44.	UCHARIMA TOMAIRO, Josue	24173201
45.	YARANGA HUAMÁN, Yover Enrique	24180109
46.	YUPANQUI ARONI, Roxana	24182503
47.	YUPARI BRAVO, Heidi Yuriko	24172301
48.	ZÚÑIGA CAETANO, Miriam Deysi	24130776

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, ayuda económica a estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, de acuerdo al siguiente detalle:

	CONCEPTO	MONTO (S/)
a)	Viáticos a docentes - Rogelio Sobero Ballardo (S/ 1,500.00) - Alfredo Pozo Curo (S/ 1,500.00)	3,000.00
b)	Viáticos a choferes - Josesme Leiva Palomino (S/ 1,500.00) - Abrahan Gálvez Riveros (S/ 1,500.00)	3,000.00
c)	Ayuda económica a estudiantes 10 días S/ 10.00 c/u para 48 estudiantes	4,800.00
d)	Combustible	3,316.50
e)	Cochera, peaje, imprevistos	800.00

Según plan de viaje

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 363 -2025-UNSCH-R

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2025, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
ACT/AI/OBR	:	5005864 Servicios Educacionales Complementarios
META-FINALIDAD	:	00002 - 0188111 Servicios Educacionales Complementarios
SEC-FUNC	:	0067
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.5.3 1.1 1 Ayuda Financiera a Estudiante
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
CENTRO DE COSTO	:	94.02.10.05 Escuela Profesional de Medicina Veterinaria
SEC-FUNC	:	0010
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios 2.3.1 3.1 1 Combustible y Carburantes 2.3.2 7.1 1 99 Servicios Diversos (Cochera, Peaje, Imprevistos)

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 363 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Medicina Veterinaria
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

YWVJ/gods